



# Consejo de Administración

349.ª reunión, Ginebra, 30 de octubre - 9 de noviembre de 2023

Sección Institucional

INS

**Fecha:** 17 de octubre de 2023

**Original:** inglés

Cuarto punto del orden del día

## Información actualizada sobre la Coalición Mundial para la Justicia Social

### Finalidad del documento

El presente documento contiene información adicional sobre las disposiciones relacionadas con la Coalición Mundial para la Justicia Social (véase el proyecto de decisión en el párrafo 52).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Resultado más pertinente:** Todos los resultados en materia de políticas y resultado funcional A: Mejora de los conocimientos e influencia para promover el trabajo decente.

**Repercusiones en materia de políticas:** Sí.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** No.

**Seguimiento requerido:** Sí.

**Unidad autora:** Relaciones Exteriores y Corporativas.

**Documentos conexos:** GB.347/INS/4; GB.347/INS/4/Informaciones adicionales; GB.347/INS/PV (Rev.); GB.346/INS/17/1; GB.346/INS/PV.

## ▶ Introducción

---

1. En su 346.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2022) y su 347.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2023), el Consejo de Administración examinó la propuesta del Director General de forjar una Coalición Mundial para la Justicia Social (en adelante, «la Coalición»), y proporcionó orientaciones sobre su ámbito de actuación, sus esferas de actividad y sus disposiciones en materia de gobernanza <sup>1</sup>.
2. En su 347.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2023), el Consejo de Administración acogió con agrado la iniciativa del Director General de forjar una Coalición Mundial para la Justicia Social, incluso a través de una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo centrada en la justicia social durante la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2023), y su propuesta de mantener consultas tripartitas en preparación de la Cumbre. Asimismo, el Consejo de Administración acogió favorablemente el compromiso del Director General de tener en cuenta sus orientaciones para preparar una estructura de gobernanza y un plan temático, y pidió al Director General que informara al Consejo de Administración de la evolución de la situación relativa a la Coalición en su 349.<sup>a</sup> reunión <sup>2</sup>.

## ▶ Un hito importante: la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos

---

3. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, que se celebró durante la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, giró en torno al tema central de la «Justicia social para todos». Lo más destacado de la Cumbre fueron, entre otras cosas, los discursos de los Jefes de Estado y de Gobierno, del Secretario General de las Naciones Unidas, del Director General de la OIT y de los representantes de alto nivel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Durante el evento tuvieron lugar cuatro mesas redondas en las que participaron representantes de alto nivel de Gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores, de entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales <sup>3</sup>. En la Cumbre se pusieron de relieve la necesidad de asignar a la justicia social un lugar central en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la importancia de la acción colectiva, y se instó a todas las partes interesadas a unir fuerzas para avanzar de manera coherente y complementaria.
4. Los dignatarios de alto nivel destacaron la importancia de promover el trabajo decente, abordar el problema de las desigualdades y mejorar los niveles de vida, así como de crear sociedades inclusivas y brindar oportunidades equitativas para lograr transiciones justas. En las discusiones se puso de relieve la necesidad de que se respeten los derechos laborales y de que se desarrollen políticas sociales que respondan a las demandas de la sociedad. Los oradores también pusieron el acento en la función del diálogo social, de los acuerdos de

---

<sup>1</sup> GB.346/INS/PV, párrs. 579-633; GB.347/INS/PV (Rev.), párrs. 101-227.

<sup>2</sup> GB.347/PV (Rev.), párr. 227.

<sup>3</sup> Los temas de las mesas redondas fueron: a) Paliar las desigualdades y la informalidad, y facilitar la inclusión; b) Fomentar la igualdad de oportunidades y el empleo pleno, productivo y libremente elegido para todos mediante la educación, el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias; c) El empleo y la protección social para unas transiciones justas, y d) Comercio, empleo y desarrollo sostenible: promover los derechos humanos y laborales.

comercio justo y de la integración de la protección social con otras cuestiones pertinentes. Asimismo, se reconoció que factores primordiales como la educación, el aprendizaje permanente, el desarrollo de competencias, las empresas sostenibles y la tecnología eran decisivos con miras a lograr la justicia social. En los discursos y las mesas redondas se trató una amplia gama de temas, como el cambio climático, el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres, la migración, la informalidad, las opciones de financiación justa y la solidaridad entre las diferentes regiones. En una intervención especial ante la Cumbre, el Secretario General de las Naciones Unidas expresó su satisfacción por las tareas emprendidas para movilizar una Coalición Mundial para la Justicia Social, manifestando al respecto: «Considero que esta Coalición es una fuerza crucial para ayudar a impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y hacer frente a los desafíos actuales y venideros. El núcleo de ese empeño es reconstruir el contrato social a través de políticas centradas en las personas, basadas en la justicia social y guiadas por ella»<sup>4</sup>.

5. El presente documento tiene en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 347.<sup>a</sup> reunión, así como por sus mandantes durante las consultas tripartitas informales celebradas el 26 de abril, el 20 de julio y el 21 de septiembre de 2023. Se basa también en las declaraciones de alto nivel hechas por los mandantes en la sesión plenaria de la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (5-16 de junio de 2023) y por los dignatarios de alto nivel durante la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos (14-15 de junio de 2023), que han sido aportes esenciales a la hora de definir el ámbito de actuación, las esferas de actividad prioritaria y las disposiciones en materia de gobernanza de la Coalición Mundial para la Justicia Social, según se describen en este documento.

## ► Propósito de la Coalición

---

6. Como ya se ha indicado antes<sup>5</sup>, la Coalición reforzará la cooperación y las alianzas multilaterales con el objetivo principal de impulsar la justicia social y el trabajo decente para todos, en todas partes del mundo, y acelerar así el logro de los ODS. Para alcanzar los objetivos de la Coalición será necesaria la participación activa de múltiples partes interesadas, así como una acción concertada y la adopción de políticas coherentes a escala mundial, regional y nacional. Para ello, se basará en la experiencia centenaria de la OIT en la movilización del tripartismo y la promoción del diálogo social como medio eficaz de promover la justicia social.
7. La Coalición será una plataforma que permitirá generar mayores compromisos políticos e inversiones y fomentar la aplicación de medidas concretas a fin de hacer avanzar la justicia social y el trabajo decente, en apoyo de las prioridades nacionales. Su objetivo será reforzar los procesos existentes establecidos para impulsar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Coalición también desempeñará un papel clave para promover el valor de la justicia social y movilizar los apoyos necesarios para el reconocimiento de la justicia social en la agenda multilateral, en particular en la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas de 2024 y en la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas propuesta para 2025.

---

<sup>4</sup> ILC.111/Actas núm. 8B, 5 y 6.

<sup>5</sup> GB.347/INS/4/Informaciones adicionales.

8. El ámbito de actuación de la Coalición vendrá definido por:
- la [Constitución de la OIT](#), incluida la [Declaración de Filadelfia](#);
  - la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento](#) (1998), en su versión enmendada en 2022;
  - la [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#) (2008), en su versión enmendada en 2022;
  - la [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#) (2019);
  - el [Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente](#) (2021), y
  - la [Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo](#) (2021).

Estos textos propugnan la justicia social, reconociendo que permite que las sociedades y las economías funcionen de forma más cohesionada y productiva, al reducir la pobreza y el hambre, las desigualdades y las tensiones sociales. En ellos se define una «sociedad socialmente justa» como aquella en la que todos los seres humanos «tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades»<sup>6</sup>. El objetivo es integrar esta visión en una coalición establecida por la OIT que dote de mayor ambición al objetivo de justicia social considerándolo un elemento prioritario y reconocer la justicia social como una de las piedras angulares del multilateralismo renovado<sup>7</sup>, un punto de convergencia que apoye los esfuerzos nacionales traduciendo los compromisos en acciones efectivas en toda una serie de áreas políticas e intervenciones interrelacionadas.

9. Los asociados que se adhieran a la Coalición obtendrán una mayor visibilidad de las dimensiones de justicia social de sus respectivos mandatos, que les permitirá captar más y mejores apoyos e inversiones a nivel mundial, regional y nacional. Al trabajar juntos de manera más coherente, los asociados tendrán la oportunidad de aumentar la escala y el impacto de sus respectivas acciones, y de lograr resultados que no pueden alcanzarse individualmente (por ejemplo, el acceso efectivo a la atención sanitaria y a una educación de calidad mejora las oportunidades de acceder al empleo, mientras que el acceso a un trabajo decente aumenta la probabilidad de que los trabajadores y sus familias gocen de buena salud y de una nutrición adecuada y se beneficien plenamente de una educación de calidad). Esto también ayudará a los asociados en sus esfuerzos encaminados a lograr los ODS, como el ODS 1 (fin de la pobreza), el ODS 5 (igualdad de género), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), y ayudará asimismo a hacer realidad las metas correspondientes a los ODS 2 (hambre cero), ODS 3 (salud y bienestar), ODS 4 (educación de calidad) y ODS 13 (acción por el clima), así como la meta 17.14 (mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible). Además, los asociados tendrán la oportunidad de aprovechar el potencial que ofrece el diálogo social y el tripartismo en sus actividades, como un medio probado para avanzar en la justicia social.

---

<sup>6</sup> Declaración de Filadelfia, parte II, a).

<sup>7</sup> En su informe sobre el futuro de la cooperación mundial y del sistema multilateral, titulado *Nuestra Agenda Común*, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó su visión de un multilateralismo más interconectado, que requiere una mayor solidaridad y un contrato social renovado para restablecer la confianza en la gobernanza y en el sistema común de las Naciones Unidas.

10. Este renovado interés en la justicia social tiene por objetivo dar un nuevo ímpetu al Programa de Trabajo Decente y a los Programas de Trabajo Decente por País, dado que la Coalición actuará como catalizador y servirá de conducto y amplificador para acometer o acelerar las medidas necesarias en aquellos ámbitos en materia de políticas donde la consecución del mandato de la OIT requiere mayor solidaridad y coordinación con otros asociados. También ofrece la posibilidad de elevar las prioridades conexas en el contexto de los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La Coalición tendrá el potencial de promover un enfoque coherente de la gobernanza del mercado de trabajo a través del tripartismo, el diálogo social y las normas internacionales del trabajo, así como de mejorar la visibilidad y la colaboración de los interlocutores sociales con otras organizaciones de las Naciones Unidas que forman parte de la Coalición.
11. Las prioridades en materia de políticas y los mecanismos operativos de la Coalición serán acordes al mandato constitucional, los principios, los valores, el programa normativo y la estructura de gobernanza de la OIT. Por consiguiente, la Coalición no funcionará como una entidad institucional independiente ni duplicará los procesos de gobernanza o de toma de decisiones de las actividades programáticas. Por el contrario, aprovechará los mandatos y las prioridades de cada uno de los asociados, sirviéndose de sus respectivos conocimientos especializados y valor añadido para fomentar los esfuerzos colectivos con el fin de aumentar la escala y el impacto de sus actividades respectivas y conjuntas en aras de la justicia social. Aprovechando las estructuras, alianzas y actividades existentes en cada organización o entidad asociada, incluidos los Gobiernos y otras partes interesadas, esta plataforma también facilitará la creación de nuevas iniciativas de colaboración destinadas a mejorar los resultados sobre el terreno.
12. La esencia de la Coalición reside en su carácter voluntario, pues las instituciones deciden participar en ella activamente movidas por su voluntad de promover la justicia social y su reconocimiento de la necesidad y de la importancia de los esfuerzos de colaboración para lograr este objetivo común. Por lo tanto, los medios de intervención de la Coalición incluyen medidas para: mejorar las actividades de promoción y el establecimiento de un programa para elevar el debate político sobre la justicia social; promover la coherencia de las políticas y las acciones conjuntas, y generar y difundir conocimientos. Los asociados pueden adherirse a la Coalición y apoyar la causa de la justicia social de formas diferentes y complementarias, que van desde contribuir a los esfuerzos de promoción (por ejemplo, a través de eventos o talleres, y de la movilización *inter pares*) hasta proporcionar apoyo en especie (por ejemplo, conocimientos especializados, herramientas y datos) o realizar contribuciones financieras.
13. La eficacia de los esfuerzos de la Coalición se medirá basándose en su capacidad para influir en la agenda mundial y generar mayores inversiones y colaboración. Para ello, se tendrán en cuenta factores como el nivel de compromiso con la justicia social y de apoyo a la misma, la visibilidad de las acciones de promoción, el seguimiento de los avances y la contribución a crear un repositorio de buenas prácticas. La Coalición utilizará principalmente los marcos y mecanismos de resultados existentes, en particular el marco de seguimiento de los ODS, asegurando así la coherencia con sus conclusiones y recomendaciones, y contribuirá también a la labor de marcos de seguimiento como el foro político de alto nivel de las Naciones Unidas <sup>8</sup>. La Coalición no puede duplicar y no duplicará la obligación de presentación de memorias de

---

<sup>8</sup> El foro político de alto nivel, establecido por la Resolución 70/299 de la Asamblea General, es la plataforma central de las Naciones Unidas destinada a examinar los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos a nivel mundial.

los Estados Miembros con arreglo al sistema de control de la OIT y no creará ninguna obligación adicional de esta índole.

## Adhesión a la Coalición

14. Las disposiciones en materia de gobernanza y el modelo operativo de la Coalición buscan, por un lado, fomentar la adhesión de los mandantes tripartitos y su participación y compromiso plenos, equitativos y democráticos, y, por otro lado, asegurar el nivel necesario de apertura y flexibilidad para atraer a otros posibles asociados.
15. La adhesión a la Coalición es voluntaria y posible para las partes interesadas que deseen contribuir a sus objetivos e iniciativas de promoción. Ser parte de la Coalición significa comprometerse a apoyar la causa de la justicia social. También brinda la oportunidad de establecer redes y compartir conocimientos, herramientas y recursos especializados; crear o fortalecer compromisos y alianzas con otras partes interesadas; y compartir y poner de relieve la colaboración y los logros con otros asociados. Cabe señalar que la participación en las actividades de la Coalición, especialmente a nivel operativo, se regirá por las normas y prácticas acordadas por las partes a quienes conciernen dichas actividades. Por ejemplo, en el marco de la OIT, se aplicarán los principios rectores relativos a las alianzas de colaboración público-privadas en las condiciones habituales, según proceda.
16. Cualquier parte que desee adherirse a la Coalición deberá:
  - a) propugnar la justicia social y defender los principios y valores de las Naciones Unidas y de la OIT, en particular los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
  - b) contribuir a impulsar la justicia social y el logro de los ODS en los planos mundial, regional y/o nacional, incluso mediante la cooperación multilateral, y
  - c) comprometerse a emprender, de forma independiente o en colaboración con otras partes interesadas, una o más medidas o iniciativas destinadas a promover significativamente la justicia social.

La índole y magnitud de estos compromisos pueden variar en función de las capacidades y prioridades de los asociados.
17. También se alentará a los asociados a documentar voluntariamente sus respectivas experiencias y a compartir información con otros asociados de la Coalición, por conducto de su secretaría, sobre los compromisos asumidos y los progresos realizados en su cumplimiento.
18. Para formar parte de la Coalición, se solicitará a las partes interesadas que informen a la secretaría de la Coalición de su interés en unirse a la Coalición y expresen formalmente su adhesión a los compromisos enunciados en los párrafos 15 y 16. La secretaría de la Coalición luego informará a los demás asociados y hará pública la información.
19. Entre los asociados figurarán principalmente:
  - a) Gobiernos;
  - b) organizaciones de empleadores y de trabajadores <sup>9</sup>;

---

<sup>9</sup> Estas comprenden las organizaciones nacionales representativas de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros de la OIT; los sindicatos mundiales, incluso a nivel sectorial, y las organizaciones internacionales de empleadores, incluso a nivel sectorial; las organizaciones empresariales, y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la OIT.

- c) organizaciones, fondos, programas, organismos especializados, organizaciones afines y otras entidades y órganos internacionales que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales;
  - d) organizaciones intergubernamentales de ámbito regional y subregional, así como los bancos regionales de desarrollo;
  - e) empresas y fundaciones de empresas, a través de la secretaría del Grupo de los Empleadores de la OIT;
  - f) organizaciones no gubernamentales internacionales incluidas en la [lista especial de ONG de la OIT](#), que en el pasado hayan estado acreditadas para asistir a una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, o que están acreditadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y
  - g) instituciones académicas y de investigación que han establecido alianzas con la OIT.
- 20.** La participación en la Coalición no estará sujeta al pago de ninguna contribución. No obstante, cada participante sufragará todos los gastos de participación en las reuniones de la Coalición, en particular los gastos de viaje y otros gastos conexos para asistir al Foro y a las reuniones del Grupo de Coordinación.

## Grupo de Coordinación

- 21.** Se creará un Grupo de Coordinación entre los asociados de la Coalición. Además de comprometerse a contribuir a los objetivos y las actividades de promoción de la Coalición, los miembros del Grupo de Coordinación también se comprometerán a trabajar juntos para organizar el funcionamiento y las actividades de la Coalición y participar en ellas, incluidas las tareas preparatorias y de planificación.
- 22.** Los miembros del Grupo de Coordinación se comprometerán a llevar a cabo el programa estratégico de la Coalición y a promover, ya sea de forma individual o colectiva, sus objetivos y el programa de justicia social. Ello implica, más concretamente, comprometerse a promover la justicia social como meta prioritaria en los programas de desarrollo mundiales, regionales y nacionales, intensificar la coordinación y la colaboración entre los asociados de la Coalición y propiciar el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas, herramientas, datos e información.
- 23.** Los miembros del Grupo de Coordinación ejercerán su mandato por un periodo de dos años, salvo en el caso del Director General de la OIT, que será copresidente de oficio. El mandato de los miembros del Grupo de Coordinación podrá renovarse una vez, si así lo proponen los grupos encargados de los nombramientos. Como asociados de la Coalición, los miembros del Grupo de Coordinación también participarán activamente en las actividades de la Coalición y contribuirán al logro de sus objetivos.
- 24.** El Grupo de Coordinación se reunirá dos veces al año, o cuando sea necesario.
- 25.** El Grupo de Coordinación estará integrado por los siguientes miembros:
- a) el Director General de la OIT, en calidad de copresidente;
  - b) un representante del Secretario General de las Naciones Unidas;
  - c) doce representantes gubernamentales, nombrados por el Grupo Gubernamental de la OIT sobre una base regional, de los cuales uno ejercerá la función de copresidente (por elección de los doce representantes gubernamentales);



- d)* seis representantes empleadores, nombrados por la secretaría del Grupo de los Empleadores de la OIT, de los cuales uno ejercerá la función de vicepresidente del Grupo de Coordinación;
  - e)* seis representantes trabajadores, nombrados por la secretaría del Grupo de los Trabajadores de la OIT, de los cuales uno ejercerá la función de vicepresidente del Grupo de Coordinación;
  - f)* un representante de una empresa, nombrado por la secretaría del Grupo de los Empleadores de la OIT;
  - g)* un representante de una federación sindical mundial, nombrado por la secretaría del Grupo de los Trabajadores de la OIT;
  - h)* un máximo de dos representantes de organizaciones asociadas del sistema de las Naciones Unidas y un representante de las organizaciones económicas internacionales (incluidas la Organización Mundial del Comercio, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Centro de Comercio Internacional) o de las instituciones financieras internacionales, por invitación del Director General de la OIT;
  - i)* un representante de una organización regional, por invitación del Director General de la OIT;
  - j)* un representante de una organización internacional no gubernamental, por invitación del Director General de la OIT, y
  - k)* un representante de una institución académica, por invitación del Director General de la OIT.
- 26.** Para asegurar el liderazgo político, se espera que los miembros del Grupo de Coordinación, especialmente los copresidentes, tengan rango ministerial o un rango equivalente, con derecho a delegar la participación en las reuniones de trabajo en altos funcionarios. Se procurará alcanzar el equilibrio de género y la diversidad geográfica en la composición del Grupo de Coordinación.
- 27.** El Grupo de Coordinación desempeñará una función fundamental para asegurar que las organizaciones asociadas colaboren de forma coherente y efectiva, aprovechando sus capacidades y recursos para lograr un impacto significativo en las cuestiones relacionadas con la justicia social. A tal fin, proporcionará orientaciones a la secretaría de la Coalición sobre:
- a)* el programa de actividades;
  - b)* los canales para facilitar la comunicación y la coordinación entre los asociados de la Coalición, velando por que todas las partes interesadas estén informadas de las iniciativas en curso y los avances logrados;
  - c)* las formas de colaborar con partes interesadas externas para promover los objetivos de la Coalición, y
  - d)* los esfuerzos de movilización de recursos para financiar las actividades e iniciativas de la Coalición en favor de la justicia social, según proceda.

## Secretaría

- 28.** La Oficina Internacional del Trabajo prestará servicios de secretaría a la Coalición. La secretaría se encargará de apoyar las actividades de la Coalición, lo que también incluye la organización de sus principales eventos, como las reuniones del Grupo de Coordinación y del Foro, y la



creación de un repositorio de buenas prácticas. La secretaría también desarrollará un portal de internet para documentar las actividades e iniciativas propuestas y efectuadas por los asociados e informar sobre los progresos obtenidos en la promoción de la justicia social.

29. La secretaría preparará, asimismo, un programa de actividades acorde a los valores, las normas y las prioridades de la OIT, que presentará al Grupo de Coordinación. Una vez que se integren sus orientaciones, la secretaría transmitirá el programa de actividades a los asociados de la Coalición para que puedan decidir si desean participar o contribuir en ellas, ya sea proporcionando apoyo político, técnico o financiero o colaborando en su ejecución. Ello podría consistir, por ejemplo, en la organización de eventos, la elaboración de material de promoción para reuniones internacionales en relación con la justicia social o la difusión de conocimientos en los foros de política regionales.
30. Se alentará a los asociados de la Coalición a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones financieras voluntarias o adscribir a miembros de su personal a la secretaría de la Coalición, según proceda.

## Desarrollo temático de la Coalición

31. Habida cuenta de que la finalidad de la Coalición es movilizar una mayor cooperación y alianzas con otras instituciones y partes interesadas, los detalles de su actividad solo se conocerán una vez que dichas instituciones y partes interesadas se hayan comprometido formalmente a participar, se haya determinado su interés en potenciar la acción y la cooperación en el ámbito de la justicia social y se haya llegado a un acuerdo con respecto a su contribución. Por consiguiente, la Oficina ha tratado de encontrar un equilibrio entre la limitación práctica de que la OIT no pueda precisar con antelación el carácter específico de la labor de la Coalición y la importancia de que la OIT lidere la Coalición señalando las prioridades fundamentales a las que debería prestarse especial atención y con respecto a las cuales debería establecerse un sólido conjunto de resultados.
32. De conformidad con el alcance de su labor, «la Coalición» se fundamenta en los valores de la OIT y su mandato normativo. En los temas que tratará se reflejará lo siguiente:
  - a) los pilares fundamentales del **Programa de Trabajo Decente**: promover el empleo creando un entorno institucional y económico sostenible; adoptar y ampliar medidas de protección social —seguridad social y protección de los trabajadores— que sean sostenibles y estén adaptadas a las circunstancias nacionales; promover el diálogo social y el tripartismo, y respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
  - b) la **Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo**: fortalecer las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición; fortalecer las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores, y fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y
  - c) la **Memoria del Director General, Promoción de la justicia social**: los derechos universales y las capacidades; la igualdad de acceso a las oportunidades; la distribución equitativa y las transiciones justas.
33. Por consiguiente, la Coalición constituirá un vector para acelerar y aumentar el alcance del actual mandato de la OIT centrado en las personas a fin de impulsar el trabajo decente y la justicia social, ampliando la repercusión de las actividades definidas en el Programa y

Presupuesto para el bienio 2024-2025. Esto incluye, entre otras cosas, el resultado 8, a saber, Respuestas de política e institucionales integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente, que se implementa principalmente a través de los Programas de Trabajo Decente por País, los programas de acción prioritarios y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. En particular, se prevé que uno de los resultados principales de las acciones y los esfuerzos adicionales desplegados en todo el mundo por la Coalición sea un mayor apoyo a los países que se esfuerzan por impulsar avances con respecto a los principales desafíos señalados en los Programas de Trabajo Decente por País, ya sea por conducto de la OIT o de otras partes interesadas, como los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, o las instituciones multilaterales o bilaterales de cooperación para el desarrollo. Así pues, el apoyo que la OIT prestará al desarrollo temático de la Coalición estará plenamente coordinado con las actividades pertinentes en curso, de manera que se garantice la coherencia interna y no se dupliquen esfuerzos ni labores de divulgación. Además, la OIT hará hincapié entre los asociados en que uno de los principales valores añadidos de la Coalición reside en su capacidad para impulsar aún más el diálogo social y el tripartismo. Con ese fin, la Coalición tratará no solo de constituir un canal para integrar el diálogo social y la pertinencia de los interlocutores sociales en la labor de las organizaciones multilaterales, sino también un vehículo para promover más ampliamente el diálogo social como requisito previo para lograr una economía incluyente, equitativa y eficiente.

34. Al tener por finalidad ampliar la trayectoria de progreso de la justicia social más allá del ámbito de las actividades existentes, la Coalición procurará crear un espacio de colaboración en el que los asociados definan oportunidades individuales y colectivas para incrementar su nivel de ambición y las acciones concretas. Con ese fin, cada uno de los asociados de la Coalición deberá participar en una o más acciones o iniciativas encaminadas a impulsar significativamente la justicia social en su propio país o en otros países mediante una mayor cooperación internacional. Además, es posible que algunos asociados deseen actuar como copromotores de temas específicos y abrir la vía para potenciar el impulso político y la acción colectiva. Una parte fundamental del desarrollo temático de la Coalición consistirá pues en determinar qué acciones e iniciativas, nuevas o ampliadas, pueden emprender los asociados de la Coalición, con el apoyo de la secretaría. Esta última trabajará con los departamentos de comunicación de la OIT y de las organizaciones asociadas de la Coalición para divulgar y celebrar los avances logrados gracias a dichas acciones e iniciativas, en particular en el Foro de la Coalición, a fin de alentar a otros actores del mundo a reproducirlas o a ampliarlas; esto se podría hacer a través de un portal de internet concebido a tal efecto. La secretaría de la Coalición apoyará y alentará asimismo la cooperación en las actividades de promoción y de investigación, por ejemplo, en relación con el informe que la OIT proyecta elaborar sobre la situación de la justicia social en el mundo que la OIT.
35. Más concretamente, las siguientes esferas temáticas, que se basan en las que el Consejo de Administración examinó en su reunión de marzo de 2023, enmarcarán los debates con los asociados para configurar las acciones y los mensajes de promoción en el seno de la Coalición: i) abordar la desigualdad, la discriminación y la exclusión; ii) hacer efectivos los derechos laborales en cuanto que derechos humanos, asegurar la dignidad humana y satisfacer las necesidades básicas; iii) ampliar el acceso al empleo productivo y libremente elegido y promover empresas sostenibles así como las capacidades necesarias al respecto; iv) proporcionar protección y aumentar la resiliencia; v) fortalecer las transiciones justas y la dimensión social del desarrollo sostenible, el comercio y la inversión, y vi) reforzar las instituciones de diálogo social. En toda la labor de la Coalición, la OIT alentará a los asociados a que se ocupen prioritariamente de los principales retos que constituyen las causas más

profundas de los déficits de justicia social y a que enfrenten todas las formas de desigualdad <sup>10</sup>, en particular atendiendo mejor las necesidades de las personas más vulnerables y marginalizadas de la sociedad en todos los niveles de desarrollo económico, especialmente en los países en desarrollo. Para ello, habrá que acelerar el progreso en ámbitos como el desempleo juvenil, la protección social, la desigualdad de género, la economía informal, la capacidad institucional de los países con respecto a los derechos habilitantes de libertad sindical y de negociación colectiva y los demás principios y derechos fundamentales en el trabajo, la subutilización de la mano de obra, la pobreza entre los trabajadores, la productividad y las oportunidades de emprendimiento, y la adquisición de competencias. Todos estos ámbitos podrían recibir mayor apoyo en los países en desarrollo mediante el refuerzo de la cooperación para el desarrollo.

36. Teniendo en cuenta este alcance general de la labor de la Coalición, la Oficina se centrará en una serie de **prioridades iniciales** para impulsar el desarrollo temático inicial, basándose en informaciones concretas recibidas de los mandantes tripartitos y otros participantes durante la 111.ª reunión de la Conferencia, incluida la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, así como en las consultas tripartitas informales y después de ellas. Dichas prioridades son:
- a) **la creación de empleo y la protección social universal**, entre otras cosas mediante el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, así como iniciativas destinadas a consolidar un entorno propicio para las empresas sostenibles e incrementar la inversión en el desarrollo de competencias a fin de impulsar el empleo pleno y productivo y un crecimiento económico sostenido. El Acelerador mundial representa una oportunidad especialmente importante para la participación de los asociados de la Coalición, ya que numerosas partes interesadas ya se han comprometido a aunar esfuerzos en ese marco;
  - b) **reducción de las desigualdades en el mundo del trabajo**, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo a fin de respaldar las medidas adoptadas por los países para impulsar los avances en la aplicación de las normas internacionales del trabajo; abordar el desempleo juvenil; facilitar la transición de la economía informal a la economía formal; promover la no discriminación, la igualdad de género, la diversidad y la inclusión; asegurar el acceso a oportunidades, sobre todo en la educación, el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente; promover políticas equitativas en materia de migraciones laborales, y proteger la seguridad y salud en el trabajo y otros aspectos de las condiciones laborales, como los salarios. Esta prioridad entraña asimismo la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles a fin de impulsar el empleo pleno y productivo y un crecimiento económico sostenido;
  - c) **mayor reconocimiento de la justicia social y del trabajo decente como prioridades por parte de otras organizaciones multilaterales**, entre otras cosas mediante la cooperación con la OIT. Sobre la base de las discusiones con otras instituciones en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo y otros foros, las oportunidades de lograr avances en ese sentido incluyen: el apoyo presupuestario a gastos sociales fundamentales en los países en desarrollo; el trabajo decente en las cadenas de suministro y el comercio internacional, y la planificación de una transición justa en el contexto del crédito

---

<sup>10</sup> Seguimiento de la orientación proporcionada en la [Resolución y las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo](#), 2021, y la [Estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo](#), 2022.

internacional y otras medidas de asistencia en favor de la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación a estos. Se trata de ámbitos en los que otras organizaciones multilaterales, en particular las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo, han manifestado interés por mejorar la armonización y la cooperación, y

- d) **fortalecimiento de las instituciones de diálogo social**, así como ampliación de la función y promoción del valor añadido del diálogo social y de la estructura tripartita y el marco normativo de la OIT en el sistema de las Naciones Unidas y en otros procesos multilaterales de formulación y coordinación de políticas. Entre las importantes oportunidades que existen a ese respecto, cabe citar los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros procesos de coordinación conexos, así como los Programas de Trabajo Decente por País.

37. Como se mencionó anteriormente, la índole exacta de la actividad de la Coalición solo se conocerá una vez que las demás instituciones y actores estén formalmente integrados en ella y hayan aceptado las contribuciones esenciales que habrán de aportar a título individual para impulsar la acción y la cooperación en el ámbito de la justicia social. No obstante, habida cuenta de que muchos participantes en la Conferencia Internacional del Trabajo, y en particular en la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos, indicaron en sus intervenciones que sus Gobiernos y organizaciones estaban de acuerdo con el objetivo de incrementar la acción en esas áreas temáticas y estaban dispuestos a participar o apoyar la labor de la Coalición al respecto, esas son las áreas por las que es lógico empezar a elaborar la repercusión sustantiva de la Coalición y, con ello, amplificar y multiplicar los programas y las actividades conexos de la OIT, inclusive con respecto al fomento del diálogo social. La Coalición tratará de complementar esas acciones concretas mediante una campaña mundial de promoción destinadas a articular una visión común que se centre más en la justicia social en todos los niveles de gobernanza y a fomentar el impulso político en favor de las iniciativas conexas de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas prevista para 2025, por ejemplo, a través de la constitución a tal efecto de un grupo de trabajo o un mecanismo similar. Ese enfoque podría asimismo tener por finalidad dar mayor prominencia al paradigma de justicia social en el marco mundial para el desarrollo posterior a 2030.
38. Como parte de su contribución a la Coalición, la OIT elaborará un nuevo informe recurrente sobre la situación de la justicia social en el mundo. La publicación de la primera edición está prevista para 2025 y se basará en el marco presentado en la memoria del Director General, *Promoción de la justicia social*. En esa labor será necesario profundizar en la comprensión de las diversas raíces históricas y culturales y en la importancia universal de la justicia social, además de evaluar empíricamente los avances y los retos pendientes en sus dimensiones fundamentales. El análisis se efectuará a partir de los indicadores actuales, incluidos los indicadores de los ODS. Sin embargo, no incluirá el suministro de información de referencia comparativa por país o de un índice ni impondrá a los países nuevas obligaciones de presentación de memorias. Su objeto será determinar las pautas y tendencias pertinentes y destacar las políticas, prácticas e iniciativas prometedoras que puedan ser objeto de un mayor reconocimiento o de aplicación, como por ejemplo las iniciativas destacadas emprendidas por los asociados de la Coalición. La finalidad del informe es aportar una contribución sólida a la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas prevista para 2025 que complemente las iniciativas orientadas a la acción emprendidas por los asociados de la Coalición. Para preparar el informe se mantendrán consultas con una amplia red interdisciplinaria de expertos y con los mandantes de la OIT.

## ▶ Foro anual y otras oportunidades de intercambio entre los asociados

---

39. Se invitará a los asociados de la Coalición a participar una vez al año, ya sea de forma virtual o en persona, en un foro destinado a promover colectivamente la importancia de la justicia social para lograr los ODS con todos los mandantes de la OIT <sup>11</sup>. También se les invitará, en diversas ocasiones a lo largo del año, a reunirse en comunidades de práctica, para abogar por una mayor justicia social, así como recabar información y compartir sus experiencias en el contexto de un portal de internet.
40. El Foro proporcionará un espacio en el que los asociados de la Coalición podrán examinar cuestiones temáticas relacionadas con la justicia social, así como los retos, oportunidades y posibles soluciones para avanzar hacia el logro de los objetivos de la Coalición. También les brindará la oportunidad de intercambiar conocimientos, herramientas y experiencias, así como exponer las actividades e iniciativas que han llevado a cabo en apoyo de la justicia social.
41. El Foro mantendrá un formato flexible, que podrá variar de un año a otro en función de las enseñanzas extraídas de reuniones anteriores, incluida la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia social para todos, que se celebró en junio de 2023. Se prevé que el Foro sea un espacio interactivo e incluya mesas redondas, talleres o espacios de exposición para presentar las iniciativas del momento y fomentar una participación activa de los asociados. Podrá celebrarse de manera virtual, presencial o híbrida.
42. El Foro podrá ser organizado o coorganizado por la OIT y uno o más asociados de la Coalición, o podrá celebrarse bajo los auspicios de uno o varios asociados. También podrá organizarse en torno a importantes eventos mundiales en los que se prevea una amplia participación de los asociados de la Coalición.

## ▶ Vínculos con los órganos rectores y el Programa y Presupuesto de la OIT

---

43. El Consejo de Administración y los mandantes tripartitos de la OIT han ido definiendo los objetivos, el ámbito de actuación, la composición y las disposiciones en materia de gobernanza de la Coalición, participando en debates y proporcionando comentarios sustantivos en la 346.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2022) y la 347.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2023) del Consejo de Administración, en la 111.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2023), incluida la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, en consultas tripartitas informales, así como en un gran número de consultas bilaterales. Está previsto que el Consejo de Administración adopte una decisión definitiva sobre el establecimiento de la Coalición en su 349.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2023).
44. Una vez que se establezca la Coalición por decisión del Consejo de Administración, el Director General de la OIT presentará informes al Consejo de Administración de forma periódica (en la forma que este decida) y, por tanto, seguirán recibiendo orientaciones de este sobre el progreso obtenido en el desarrollo, la dirección estratégica y el programa de actividades de la

---

<sup>11</sup> Tal como está previsto, no se necesitará acreditación para asistir al foro.

Coalición. El desarrollo de la Coalición también será coherente con las orientaciones en materia de políticas y las normas adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo.

45. La Coalición no establecerá políticas ni nuevas prioridades para la OIT. De hecho, la justicia social es un componente central y parte de la razón de ser de la labor de la OIT. Es un objetivo primordial de la OIT y, por tanto, está integrado en el Programa y Presupuesto para 2024-2025. A ese respecto, los objetivos de la Coalición se ajustan a lo establecido en el Programa y Presupuesto de la OIT, en particular con respecto al producto 8.1 (mayor coherencia del apoyo multilateral a la formulación y la financiación de respuestas de política integradas para promover la justicia social a través del trabajo decente).
46. Todas las actividades que se indican en el Programa y Presupuesto, especialmente las relativas al apoyo técnico y la capacitación para los mandantes de la OIT, se llevarán a cabo según lo previsto. Cabe destacar que la aplicación del Programa y Presupuesto se beneficiará considerablemente de la Coalición, ya que proporcionará un canal importante para amplificar la labor de la OIT. Por ejemplo, la Coalición promoverá más activa y eficazmente la labor en los ámbitos temáticos prioritarios para imprimirle una mayor visibilidad y repercusión. La generación de los recursos adicionales necesarios para incrementar el apoyo programático a los países con respecto a las actividades relacionadas con la Coalición se logrará previsiblemente mediante alianzas o acuerdos de cooperación para el desarrollo impulsados por la Coalición.
47. Se ha creado un equipo, bajo la coordinación general de la Subdirectora General de Relaciones Exteriores y Corporativas, que apoyará el desarrollo de la Coalición, coordinará las contribuciones procedentes de varias partes de la Oficina y organizará las conversaciones con los asociados externos. Dicho equipo está compuesto por una directora, tres funcionarios de los servicios orgánicos y apoyo administrativo. Los costos de funcionamiento de la Coalición incluirán: *a)* los costos de las reuniones del Grupo de Coordinación y del Foro; *b)* la preparación y publicación del informe sobre la situación de la justicia social en el mundo; *c)* los costos de actividades de comunicación y promoción, incluida la organización de eventos de promoción, y *d)* el desarrollo de un portal de internet.
48. La financiación procederá, por una parte, de los recursos asignados al producto 8.1 del Programa y Presupuesto ordinario para el bienio 2024-2025, y, por otra, de los esfuerzos de movilización de recursos que ya están en marcha, incluida la adscripción de funcionarios de la categoría de servicios orgánicos. A tal efecto, la Oficina se seguirá esforzando para movilizar recursos extrapresupuestarios de los Gobiernos que integren la Coalición, fundaciones y el sector privado.

## ► Establecimiento de la Coalición

---

49. Desde que se celebró el primer debate del Consejo de Administración sobre la Coalición Mundial en noviembre de 2022, y conforme a lo solicitado por los mandantes, la Oficina ha entablado contactos previos con posibles organizaciones asociadas para conocer su interés en la iniciativa. La mayoría de ellas, con las cuales la OIT ya ha forjado alianzas, ha expresado un posible interés en la iniciativa, subrayando su pertinencia y oportunidad, y ha expresado su voluntad inicial de formar parte de la Coalición, a la espera de información adicional y de su aprobación por el Consejo de Administración de la OIT. Un número considerable de organizaciones internacionales y regionales también manifestaron su apoyo a los objetivos de la Coalición mediante una representación de alto nivel en la Cumbre sobre el Mundo del

Trabajo, y se mostraron dispuestas a seguir examinando posibles aportaciones mediante puntos focales designados.

50. Una vez que se haya establecido la Coalición, la Oficina enviará invitaciones a los mandantes de la OIT y a las organizaciones internacionales pertinentes para que se asocien a la Coalición. Las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores recibirán comunicaciones específicas con respecto a la participación de organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de empresas y fundaciones de empresas. Se establecerá un proceso para invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales que reúnan los requisitos y a instituciones académicas y de investigación.
51. Está previsto que el Grupo de Coordinación se constituya en el primer semestre de 2024, una vez que se haya nombrado a sus miembros. Además, se sugiere que el Foro podría celebrarse durante la 112.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2024). Las actividades de promoción podrían empezar en 2024, y la primera edición del informe sobre la situación de la justicia social en el mundo se podría publicar en 2025. Estas metas intermedias podrían constituir la base del programa de actividades de la Coalición. Se dedicará una atención especial a apoyar las principales cumbres de las Naciones Unidas, como la Cumbre del Futuro en 2024 y la Cumbre Social Mundial de las Naciones Unidas prevista para 2025.

## ▶ Proyecto de decisión

---

### 52. El Consejo de Administración:

- a) **aprueba la propuesta del Director General de establecer una Coalición Mundial para la Justicia Social;**
- b) **pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones para el desarrollo ulterior de la Coalición Mundial para la Justicia Social, y**
- c) **pide al Director General que le informe regularmente sobre los progresos alcanzados por la Coalición en futuras reuniones del Consejo de Administración.**